



# Resolución Directoral N° 0107/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 13 OCT 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0043/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de 22 de mayo de 2023; Informe N° 0265/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/RR.HH de fecha 13 de octubre de 2023

### Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo -INADE del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral 0043/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 22 de mayo de 2023, se encargó en el cargo de confianza al CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA, como Director de la Oficina de Administración;

Que, mediante Carta S/N de fecha 12 de octubre de 2023, CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA, presenta su Disposición al Cargo de Director de la Oficina de Administración;

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Responsable de Recursos Humanos del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en su Informe N° 0265/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA/RR.HH, ítem III) 3.1 y 3.2, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución del profesional propuesto;

Que, el artículo 10° literal q) Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Designar o Encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normativa vigente";

Certifico: Que la presente copia fotostática es exacta y fiel a la Resolución Ministerial N° 0344-2023-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de octubre de 2023;

13 OCT 2023

Manuel Arevalo Valladares  
Designado R/O 0137-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE  
DNI 03481904

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0344-2023-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de octubre de 2023;

# Resolución Directoral N° 0107/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la puesta de disposición al cargo de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, presentada por el CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA, debiendo retornar a su plaza de origen y dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad, durante su encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al CPC. **YOEL ZARATE INFANTE** como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al CPC. YOEL ZARATE INFANTE designado en el párrafo precedente, CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA, Direcciones y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBENA  
DIRECTOR EJECUTIVO

